

Xalapa, Ver., 28 de febrero de 2019

Comunicado: 0301

## Recibe Congreso iniciativa del Ejecutivo para crear Ley de Mejora Regulatoria

- Es turnada a la Comisión Permanente de Zonas Especiales y Desarrollo Económico para su análisis y dictamen correspondiente.

El Congreso del Estado dio entrada a una iniciativa con proyecto de decreto, enviada por el gobernador Cuitláhuac García Jiménez, con la que se derogarían actuales disposiciones y se crearía la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz, que armonizará el marco normativo estatal con el federal.

Durante su Cuarta Sesión Ordinaria, la Diputación Permanente dispensó la lectura de la iniciativa publicada en la Gaceta Legislativa número 25 y el Presidente de la Mesa Directiva, José Manuel Pozos Castro, instruyó turnarla a la Comisión Permanente de Zonas Especiales y Desarrollo Económico, para su análisis y dictamen correspondiente.

De acuerdo con la exposición de motivos, la mejora regulatoria es una política pública que busca la generación de normas claras y la realización de trámites y servicios simplificados.

Implementar esta política pública de forma integral y homogénea, favorecería la competitividad, el desarrollo económico sostenible, la generación de empleos y la disminución de las posibilidades de corrupción, pues está cimentada en procedimientos transparentes.

En su artículo 2, la iniciativa contempla los siguientes objetivos:

I. Establecer la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios, buscando en todo momento la mejora integral, continua y permanente de las Regulaciones tanto estatales como municipales;

II. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;

III. Establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de Mejora Regulatoria;

IV. Normar la operación de los Sujetos Obligados dentro del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios;

## Coordinación de Comunicación Social



V. Establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites y la obtención de Servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información; y

VI. Promover la eficacia y eficiencia gubernamental, fomentando el desarrollo socioeconómico e inversión en la entidad.

La iniciativa con proyecto de decreto está conformada por 91 artículos y nueve transitorios; entre estos últimos, se establece un plazo de un año para que el Titular del Poder Ejecutivo expida el Reglamento a partir de la entrada en vigor de la Ley; en tanto que el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria deberá instalarse en un plazo que no exceda los 120 días hábiles, posteriores a la entrada en vigor de la misma Ley.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>